CONTRATO S.G. MINISTRO N° /192/2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 116/2019

Entre el **Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones - MOPC**, domiciliado en la calle Oliva e/ Alberdi de esta ciudad, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa **CIALPA S.A.** con RUC Nº 80012868-0, domiciliado en calle México Nº 707 y Luis Alberto de Herrera, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR**, con C.I. Nº 644.520, en adelante denominado el **CONSULTOR**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 116/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 116, en fecha 26 de abril de 2019, como resultado del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL MOPC Nº 81/2018 SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) KM 19.1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, concordada con el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, adjudicado por Resolución Ministerial N° 240 de fecha 11 de febrero de 2019, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 116/2019.
(b) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio de Obras de Fiscalización N° 1.
(c) Formulario PR-2 Resumen de Precios.
(d) Formulario PR-3 Desglose de Precio por Actividad.
(e) Formulario PR-4 Desglose por Remuneraciones.
(f) Formulario PR-5 Gastos Reembolsables.
(g) Formulario TEC-7 Calendario de Actividades del Personal.
(h) Resolución Nº 1283 de fecha 25 de junio de 2021, por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio Nº 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales del año 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto, sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

4.1 El monto Contractual Original del Contrato de Fiscalización es de Gs. 3.459.847.188 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho) IVA incluido. Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, representan un costo adicional en los servicios, por mayor cantidad de obras y longitud de diseño, equivalente a **Gs. 691.909.672 (guaraníes seiscientos noventa y un millones novecientos nueve mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido,** respecto al monto contractual.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4.2 El Costo Total de los Servicios de la Fiscalización (Contrato Original + Convenio Modificatorio N° 01) asciende al monto de **Gs. 4.151.756.860 (Guaraníes cuatro mil ciento cincuenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta) IVA incluido**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Convenio incrementa el plazo contractual vigente por 126 días, a partir del 26/05/2021, siendo la nueva fecha de vigencia del Contrato el 02 de octubre de 2021.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

El presente Convenio incrementa el plazo de prestación de los servicios por 126 días, a partir del 03/03/2021, siendo la nueva fecha de finalización de los servicios el 09 de julio de 2021.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2021.

Ing. AMILCAR G. TROCHE E.
POR EL CONSULTOR

CIALPA
México 707 - 1° Piso - Asunción, Paraguay
cialpa@click.com.py - Teléf: 595 21 447357

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE